Sesión 52.

Día 16 de Julio de 1912.-

En Buenos Aires á los diez y seis días del mes de Julio del año mil novecientos doce, siendo las cuatro p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo Srs Pastor Lacasa, Delfín Jijena, Enrique de Vedia y Pablo Groussac, bajo la presidencia del Dr. José María Ramos Mejía, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

6929 10°.- Autorizar al C. Escolar 10° para invertir de su fondo de matrículas la suma de dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000 m/n), solamente en la adquisición de ropa y calzado para los niños pobres que concurren á las escuelas de su jurisdicción, con cargo de rendir cuenta oportunamente, debiendo efectuarse el reparto en el local de cada escuela con la mayor reserva y sencillez posible y en el transcurso del corriente

mes.

2627 O. 1°.- Los Agentes Escolares entrarán á desempeñar sus funciones el día 1° de cada año, pudiendo notificar á los padres ó tutores de niños que no cumplen con la obligación escolar, teniendo la edad exigida, que si á los dos días de recibido el aviso que se les pase no hacen concurrir á la escuela á dichos menores, se hará efectiva la multa prescripta por la ley.

Este procedimiento de tolerancia se seguirá hasta el 1° de Junio, debiendo en los meses sucesivos, del curso escolar, procederse, sin la notificación previa, á hacerse efectiva la pena ó multa en que hubieran incurrido, ante la autoridad competente.

2°.- Por cada niño que concurra á la escuela por la gestión de los Agentes Escolares, estos recibirán como única remuneración el sesenta por ciento 60% del valor de la multa, y en caso que esta no se aplicara, el Consejo abonará al Agente, trés pesos m/n ($3.00 m/n) por cada niño que se incorporara á la escuela debido á su dicha gestión.-

14448 C/909. Autorizar á la Dirección Grãl de Arquitectura para que dentro de los precios de la licitación pública por la cual se adjudicó á don Luis Loretti la construcción del edificio de la calle Formosa entre Sevillosa y Torino, encomiende la ejecución de las reparaciones de los desperfectos existentes en el mismo, á otro contratista de reconocida competencia; debiendo el Sr. Abogado Asesor formular el contrato correspondiente en su oportunidad.-

2º.- Si el importe de las obras fuese menor que el de la suma retenida al Sr. Loretti, para cubrir el gasto á que se refiere el artículo anterior, ó sea la de cuatro mil doscientos ocho pesos con veinticinco centavos moneda nacional, ($ 4.208.25 m/n), el saldo que resultara se devolverá al expresado contratista.-

8807. E/911. Que se liquiden los haberes correspondientes al subpreceptor de escuelas militares don Arturo Schleh, por 18 días del mes de Octubre del año ppdo, y en cuánto á los de los meses de vacaciones la Contaduría debe atenerse á lo resuelto por el H. Consejo en 9 de

Febrero de 1911.-

17.067 13/911. Conceder licencia, sin goce de sueldo, hasta tanto se encuentre en condiciones de reanudar sus tareas, al peón de la Oficina de Suministros don Pascual B. Barrionuevo.-

9655 2/911. Mantener la resolución de 18 de Enero ppdo, por la que se declaró cesante del puesto de maestro que desempeñaba, al Sr Conrado Moreno.-

4834 M. Reservar, hasta el año entrante, este expediente por el cual el Director del Museo Escolar Sarmiento, solicita se aumente el número de maestros que dirigen á los alumnos que diariamente visitan á dicho Museo.-

1275 M. No hacer lugar al ofrecimiento en venta que hace el Señor C. Mendoza, de cien á quinientos ejemplares de la obra "Lecturas Rurales".

1187 S. Reintegrar á la Directora de la escuela Normal de Rosario de la Frontera, la suma de ciento ochenta y dos pesos con noventa y seis centavos m/n ($ 182.96 m/n) que, como saldo proveniente de la rendición de cuentas por Diciembre último, ingresó á Tesorería, desde que según informa aquella

dicho saldo estaba afectado á una obra ya realizada; debiendo la expresada Directora rendir cuenta de la referida suma, en su debida oportunidad.-

6947 12°. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Capital y Territorios:

Aceptar la renuncia presentada por el maestro de la escuela n°21 del C. Escolar 12°, Sr Manuel A. Zeballos, y designar para ocupar dicho puesto en carácter interino, hasta el 30 de Noviembre del corriente año, á la Señorita Angélica Palermó, suscripta.

6990 12°. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Capital y Territorios:

Nombrar maestra para la escuela n°1 del C. Escolar 12° á contar desde la fecha en que empezó á prestar servicios, con cargo de registrar su título de M. N. y de presentar sus certificados de buena salud y vacuna, á la Srta María del Pilar Barañao.-

1431/2 J. Notificar al empresario constructor del edificio escolar levantado en Perico (Jujuy) lo expuesto por el sobrestante de la Dirección General de Arquitectura don José

Donato, para que proceda á efectuar las obras indicadas en la planilla de reparaciones agregada á este expediente, previniéndosele que si así no lo hace el Consejo las llevará á cabo por administración y á cuenta del 10% que se le retiene en garantía.-

2º.- Agregar éste expediente al principal, que lleva el nº 11.418-J.-

90 D.- Aceptar la donación que de una manzana de terreno hace la Comisión Popular de Olavarría para la construcción del edificio de la escuela normal, debiendo llevarse á cabo la revisación de los títulos de propiedad y autorizar la escrituración de dicho terreno, á nombre del H. Consejo.-

7857 O. 1º.- Ordenar á Contaduría que, previa anotación prolija de los títulos de propiedad que tiene en su poder, á cuyo efecto habilitará un libro especial, si no lo tuviere, como asimismo, de los que en adelante se adquiriesen por compra ó donación, proceda á la entrega del Archivo de los expresados títulos de propiedad, bajo recibo, y de las cajas de hierro en que se guarden, al Señor Abogado Asesor de la Repartición,

Doctor del Campo, en cuya Oficina se organizará el Archivo, quedando á su cargo su custodia, etc.

2º.- Encomendar al Señor Presidente la designación de alguno de los actuales escribientes de la Repartición, para que pase á prestar sus servicios en la Oficina del Abogado Asesor, si no fuesen imprescindiblemente necesarios en aquella en que se encuentre ahora.—

610 G No hacer lugar á la liquidación de sueldos que solicita el Profesor de Trabajo Manual de la Escuela Normal de Dolores (Córdoba) don Manuel J. Galván, durante el término que duró su suspensión, por no estar en las facultades del H. Consejo rever las resoluciones que dictó el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, con respecto al personal de las escuelas normales, mientras éstas permanecieron bajo su dependencia.—

2530 E. 1º.- Hacer saber á Contaduría, que el gasto que demande la provisión de útiles con destino á las Escuelas Normales deberá imputarse provisoriamente al Inciso 12 Item 28 del Presupuesto General Vigente hasta tanto se arbitren los fondos necesarios y correspondientes.

2°.- Volver éste expediente á la Estadística para que agregue otros presupuestos, para la impresión de 2.000 registros de asistencia diaria con destino á las Escuelas Normales.

2189 | E. | Volver éste expediente á la Estadística para que agregue otros presupuestos para la impresión de 200 Registros de Matrículas con destino á las Escuelas Normales.-

- - - - - - - - Solicitar del Ministerio de Instrucción Pública la nomina completa y títulos de propiedad correspondiente de todos los terrenos, cedidos al Gobierno de la Nación con destino á la construcción de edificios para las escuelas normales, debiendo al mismo tiempo gestionar se determine precisamente si la construcción de los expresados edificios será dirigida por el Ministerio de Obras Públicas ó por el Consejo Nacional de Educación.-

5159 | S/911. | De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Escuelas Normales:

1°.- Declarar al ex-Director y catedrático de la escuela Normal de Esperanza don José E. Basualdo, separado de dicho Establecimiento, quedando en aptitud de desem=

peñar en otra escuela las cátedras que el H. Consejo le designe.

2º. - Estar á lo resuelto en 21 de Mayo ppdo, respecto al traslado del Vice-director de la citada escuela don M. Lisandro Peralta y al de los profesores ó maestros Sr. Monitor Ouriaga, Srs José B. Buasso, Srā Lucrecia D. de Buasso, Sr. Juan C. Petrabissi y Stā Julia Etcheverry; debiendo iniciarse con el traslado de estos últimos, un período de observación de los mismos, durante el cual toda reincidencia les acarreará la separación definitiva de sus puestos.

3º En cuánto al traslado de la Stā Rosa Basualdo dependerá de ella como consecuencia del de su familia. -

4º. - Declarar separado de la Inspección de Escuelas Normales al Profesor Normal don Alejandro Mathus quien podrá ser reintegrado como catedrático cuando así lo disponga el H. Consejo. -

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las cinco y treinta p.m.

[firma]

[firma]